de Comunidad Autónoma, a excepción de las Illes Balears, en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de junio de 2006.–El Ministro Justicia P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

ANEXO

Relación definitiva de adjudicatarios para Jefe de Servicio y Sección en los Institutos de Medicina Legal de Aragón; Asturias; Albacete, Cuenca y Guadalajara; Badajoz; Ciudad Real y Toledo; Illes Balears; León y Zamora; Murcia; Palencia, Salamanca y Valladolid

Nombre y apellidos	DNI	Puesto de origen	Puesto de trabajo adjudicado
D.ª Emilia Salas Bauzá.	42.972.596	IML Baleares (Palma de Mallorca).	Jefe de Servicio Laboratorio IML Baleares.
D. Javier Dolado Cuello.	17.197.662	IML Cataluña.	Jefe de Sección Ordenación y Archivo IML Asturias.
D. José Antonio Sánchez Moro.	11.717.163	IML Asturias.	Jefe de Sección Psiquiatría y Psicología IML Asturias.
D.ª M.ª Josefa Peña Martínez.	10.816.238	IML Asturias.	Jefe de Sección Prosectorado IML Asturias.
D. Paulino Querol Nasarre.	17.865.782	IML Aragón.	Jefe de Sección Histopatología IML Aragón.
D. Salvador Baena Pinilla.	17.155.584	IML Aragón.	Jefe de Sección Prosectorado IML Aragón.
D. Enrique Mendoza Sánchez.	8.793.589	IML Badajoz.	Jefe de Sección Ordenación y Archivo IML Badajoz.
D. Fernando Lorenzo Duran.	3.804.586	IML Ciudad Real y Toledo (Toledo).	Jefe de Sección Ordenación y Archivo IML Ciudad Real y Toledo (Toledo).
D.ª Elena M.ª Baena Ordóñez.	2.879.814	IML Ciudad Real y Toledo (Ciudad Real).	Jefe de Sección Patología IML Ciudad Real y Toledo (Ciudad Real).
D.ª Jacoba Hernaiz Corrales.	17.865.837	IML León y Zamora. Subdirección Ponferrada.	Jefe de Sección Ordenación y Archivo IML León y Zamora (León).
D. Juan Pedro Hernández del Rincón.	22.469.533	IML Murcia.	Jefe de Sección Prosectorado IML Murcia.
D.ª Victoria García Santos.	10.805.334	IML Palencia, Salamanca y Valladolid (Valladolid).	Jefe de Sección Ordenación y Archivo IML Palencia, Salamanca y Valladolid (Valladolid) .

12697

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Miguel Díaz del Moral Navarro, registrador de la propiedad de Huelva n.º 1 y mercantil, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio;

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años a don Miguel Díaz del Moral Navarro, Registrador de Huelva n.º 1 y Mercantil, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 74 en el Escalafón del Cuerpo.

Madrid, 28 de junio de 2006.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

12698

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Ibi, don Víctor Calatayud Tormo, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Ibi, don Víctor Calatayud Tormo, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 30 de junio de 2006.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE DEFENSA

12699

ORDEN DEF/2274/2006, de 7 de julio, por la que se dispone el cese del General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Francisco Javier Montes de Undabeytia como Segundo Comandante del Combined Air Operation Center n.º 10, de Monsanto.

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 130.2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, dispongo el cese del General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Francisco Javier Montes de Undabeytia como Segundo Comandante del Combined Air Operation Center (CAOC) n.º 10 de Monsanto (Portugal)

Este cese es con efectos de 30 de julio de 2006.

Madrid, 7 de julio de 2006.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

12700

ORDEN DEF/2275/2006, de 7 de julio, por la que se dispone el nombramiento como Comandante de la Fuerza de Desembarco Hispano-Italiana del General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina, don Jesús Díaz del Río Español.

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 130.2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, nombro Comandante de la Fuerza de Desembarco Hispano-Italiana (COMSILF) (San Fernando-Cádiz) al General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina, don Jesús

Díaz del Río Español. Continúa como General Jefe del Tercio de Armada.

Madrid, 7 de julio de 2006.–El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

12701

ORDEN DEF/2276/2006, de 7 de julio, por la que se dispone el nombramiento como Jefe de la Brigada de Infantería Acorazada «Guadarrama» XII, del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Alberto Asarta Cuevas.

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 130.2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, nombro Jefe de la Brigada de Infantería Acorazada «Guadarrama» XII (El Goloso-Madrid), al General de Brigada del Cuerpo General de las Amas del Ejército de Tierra don Alberto Asarta Cuevas.

Madrid, 7 de julio de 2006.–El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

12702

ORDEN DEF/2277/2006, de 10 de julio, por la que se dispone el nombramiento como General Segundo Jefe de la Comandancia General de la Infantería de Marina del General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina, don Luis Martín de la Hoz.

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 130.2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, nombro General Segundo Jefe de la Comandancia General de la Infantería de Marina (Madrid) al General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina, don Luis Martín de la Hoz

Madrid, 10 de julio de 2006.–El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

MINISTERIO DE SANIDADY CONSUMO

12703

ORDEN SCO/2278/2006, de 26 de junio, por la que se procede al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria de la categoría de Técnicos Especialistas de Radioterapia.

Por Orden de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 8 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Técnicos Especialistas de Radioterapia.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/3040/2004, de 6 de septiembre (B.O.E. de 24 de septiembre) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/4512/2004, de 16 de diciembre (B.O.E. de 18 de enero de 2005), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria, este Ministerio, resuelve:

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo como Técnico Especialista de Radioterapia, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.–De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición Final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 26 de junio de 2006.–La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Técnicos Especialistas de Radioterapia, y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre

Apellidos y nombre	D.N.I.
BAENA PORRAS, MÓNICA	48874122 50861640
CANO LOPEZ, FRANCISCO	33526139 50864750
FERNANDEZ CACHO, LUIS MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, M YOLANDA	72046591 32879889
GINES AMORRICH, JOSE MANUEL GUTIERREZ PEREZ, MANUEL	52134144 26971937
MARTINEZ FERNANDEZ, M DEL DULCE NOMBRE .	50874547
MAYA BARBERO, OLGA MPENA SANTOS, MARIA DESIREE	80144759 32880909
RODRIGUEZ GÁRCIA, YOLANDA	10587553 7250115
ROLLAN PLAZA, RUTH	52978936 9398512
SIERRA DIAZ, MARTA	20201540 2542418
TRIGUEROS DE ACUÑA, ANA MARIA	2216387 2673264

12704

ORDEN SCO/2279/2006, de 5 de julio, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Calefactores.

Por Orden de 29 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 7 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Calefactores de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/1212/2004, de 16 de abril (B.O.E. del 6 de mayo) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición,

Por Orden SCO/3835/2004, de 5 de noviembre (B.O.E, de 23), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 1 de junio de 2006, publicada en los lugares previstos en la bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.